

	<u>REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y OBSEQUIOS</u>
--	--

**“ACTIVIDAD RASPA Y GANA CON LG - GANATE HASTA UN LCD
COMPRANDO LG”**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: **“ACTIVIDAD RASPA Y GANA CON LG - GANATE HASTA UN LCD COMPRANDO LG”** lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los **obsequios**.

Artículo 1: De los Realizadores: LG Electronics Colombia Ltda. es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como **LG Electronics Colombia Ltda.**

Artículo 2: De los participantes: Participan todos los clientes de Almacenes Éxito en sus formatos Éxito, Ley y Vivero, que realicen compras de productos LG, que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional: Realizando compras de cualquier producto LG del 7 al 18 de Enero de 2.009 (aplica sólo para los Almacenes Éxito en sus formatos Éxito, Ley y Vivero de Cali, Tulúa, Pasto, Ipiales y Popayán), recibe un Raspa y Gana.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de Empleados LG Electronics Colombia Ltda. o Empleados de Almacenes Éxito S.A.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los obsequios.

No pueden participar empleados directivos de Almacenes Exito S.A. ni empleados con injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L-GH-0051, ni las personas contratadas para el evento de **“ACTIVIDAD RASPA Y GANA CON LG - GANATE HASTA UN LCD COMPRANDO LG”** por el organizador tales como modelos, promotores o actores.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un obsequio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo

REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y OBSEQUIOS

del obsequio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un obsequio.

Artículo 3: Fechas: Este evento se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio será **Enero 7 de 2.009** a las 8:30 a.m. y finalizará el **18 de Enero de 2009** a las 8:30 p.m. o hasta agotar existencias de los obsequios a entregar.

Artículo 4: Del sistema (o mecánica): Realizando compras de cualquier producto LG del 7 al 18 de Enero de 2.009 (aplica sólo para los Almacenes Éxito en sus formatos Éxito, Ley y Vivero de Cali, Tulúa, Pasto, Ipiales y Popayán), recibe un Raspa y Gana. Promoción válida sólo en las ciudades mencionadas. Aplican condiciones y restricciones.

Los productos pueden ser **Línea 2008 o anteriores** siempre y cuando sean de las marcas **de LG Electronics Colombia Ltda.** Vendidos por Almacenes Exito S.A. y estén registrados en los almacenes de la marca **Éxito, Ley y Vivero**. Participan en cualquier presentación, variedad o tamaño, pudiendo incluso ser artículos repetidos,

Artículo 5: Obsequios: Los obsequios totales a entregar entre las ciudades mencionadas son:

- 500 mouse pad
- 100 lapiceros
- 25 destornilladores ref. 9074 CTN
- 10 exprimidores Black and Decker ref. CJ600
- 1 LCD LG ref. 32LC50C
- 1 LCD LG ref. 32LC50CB

La promoción aplica hasta agotar existencias de los obsequios. Los obsequios se entregarán en el punto de venta.

De manera tal que se obsequiarán 637 obsequios en total. Los obsequios no incluyen:

- Si al ganador (es) se le imposibilita cobrar el obsequio, el obsequio NO será reembolsado en dinero ni en ninguna otra figura.
- Instalación para los LCDs
- Envío de los obsequios a domicilio alguno

	<u>REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y OBSEQUIOS</u>
--	--

Artículo 6: Reclamo de obsequios: El participante denominado como ganador de alguno de los obsequios deberá retirar el obsequio en las instalaciones de Almacenes Exito S.A. donde realizo la compra. En caso de ser nacional debe presentar la cédula de identidad y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

Almacenes Exito S.A. y/o el organizador definirá y comunicará a cada ganador de los LCDs la fecha, lugar y hora en que su obsequio le será oficialmente entregado. Una vez definido el día y si por un motivo de fuerza mayor la persona favorecida no pudiera reclamarlo en esa fecha; tendrá un plazo máximo de 8 días hábiles para hacer el retiro del mismo.

Pasada las fechas estipuladas en cada uno de los obsequios para hacerse efectivo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los mismos y Almacenes Exito S.A. y/o el organizador no reconocerán obsequio alguno y por lo tanto no se verán en la obligación de satisfacerlos.

Si un obsequio fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad de Almacenes Exito S.A. y/o el organizador.

Cada obsequio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador, quien deberá llevar su cédula de identidad o documento de identificación.

Artículo 7: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su obsequio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 8: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y los obsequios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el obsequio no será entregado.

	<u>REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y OBSEQUIOS</u>
--	--

- d. La responsabilidad de Almacenes Exito S.A. culmina con la entrega de cada uno de los obsequios.
- e. El ganador releva de toda responsabilidad a Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos obsequios, ya sea por su uso o de terceras personas.
- f. Cada ganador recibirá su obsequio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un obsequio o sus condiciones, este obsequio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g. Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su obsequio, aceptando las limitaciones y condiciones que el obsequio represente y de tal forma liberará a Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de toda responsabilidad.
- h. El derecho del obsequio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos obsequios son entregados únicamente a cada persona ganadora.

Artículo 9: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del evento **“ACTIVIDAD RASPA Y GANA CON LG - GANATE HASTA UN LCD COMPRANDO LG”**

Artículo 10: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la promoción, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Almacenes Exito S.A. y/o los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 11: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la

	<u>REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y OBSEQUIOS</u>
--	--

causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 12: Publicación: Este Reglamento estará publicado en el centro de servicio de Almacenes ÉXITO para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número:

Línea de Servicio al Cliente: 01-8000-910683

O en la página co.lge.com